



PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN MUNICIPAL Nº 57/12

OCTUBRE/2012

Período: 15/10 al 19/10/2012

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. GUSTAVO ARTURO SAADI
Secretario de Gobierno

C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA
Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico

ING. JORGE ERNESTO CARRIZO
Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

ING. ALBERTO A. KOZICKI
Secretario de Servicios Públicos

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA
Secretaria de Salud y Bienestar Social

PROF. MARTHA SUELDO
Secretaria de Educación

SR. CRISTIAN GUILLOU
Secretario de Turismo, Deporte y Cultura

LIC. CARLOS ALBERTO CISNEROS
Secretario de Comunicación y Prensa

Boletín Municipal editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal
Área: Departamento Mesa General de Entradas y Salidas
Jefe de Departamento (A/C.): Sra. Susana Robledo
División Boletín Municipal
Jefe de División: Sra. Sandra Leticia Márquez.
Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 14/NOV/12



BOLETIN MUNICIPAL Nº 57/2012

DECRETOS SINTETIZADOS: Período 15/10 al 19/10/12.-

DCTO. Nº 1076 (15/10/2012): Otorgando subsidio por la suma de Pesos UN MIL ----- (\$ 1.000,00.-), a favor de cada una de las personas que se detallan: RAMON ROLANDO NIEVA, DNI. Nº 12.297.941; MANUEL EDUARDO ROSALES, DNI Nº 23.561.647; ORLANDO NICOLAS BARRIOS, DNI Nº 14.899.027; RICARDO ANTONIO CASIMIRO, DNI Nº 12.178.423; ZOILO SERVANDO CORDOBA, DNI Nº 13.391.619; OMAR ADRIAN AYBAR; DNI Nº 13.707.862; FRANCISCO ORLANDO AGUERO; DNI Nº 14.601.798; JUAN MARCELO SUAREZ; DNI Nº 28.647.574; OMAR ALBERTO VAQUEL, DNI Nº 23.024.123; OSCAR ISAIAS VALLE, DNI Nº 10.241.506; NESTOR ADOLFO CORZO, DNI Nº 10.010.757; ADOLFO EDUARDO ACEVEDO, DNI Nº 14.601.803; JOSE ARGENTINO CORIA, DNI Nº 8.218.055; RAMON ROSARIO ARRIOLA, DNI Nº 11.983.713; CARLOS ANTONIO LOPEZ. DNI Nº 10.733.805; JUAN CARLOS ACEVEDO, DNI Nº 18.060.799; PEDRO PABLO LEIVA, DNI Nº 13.215.876; JUAN RAFAEL CATIVA; DNI Nº 11.983.374; PEDRO HORACIO RAMOS, DNI Nº 11.682.098; CARLOS ALBERTO OLIVA, DNI Nº 14.601.895; JULIO CESAR CORONEL, DNI Nº 28.885.721; JULIO CESAR ELIZONDO, DNI Nº 26.685.480; DANIEL ROBERTO VERA, DNI Nº 24.125.856; ROBERTO ISAURO TAPIA, DNI Nº 35.286.047; PABLO ANTONIO RODRIGUEZ, DNI Nº 24.605.499; RAMON CARLOS ORELLANA, DNI Nº 23.011.823; MARIO NICOLAS PONS, DNI Nº 18.188.152; RUBEN ARMANDO ROMERO, DNI Nº 16.758.908; JULIO ROSARIO ROMERO, DNI Nº 8.044.464; JULIO CESAR AYBAR, DNI Nº 13.707.498; JOSE TOMAS ALVAREZ, DNI Nº 16.235.063; JUAN PEDRO GUTIERREZ, DNI Nº 16.934.498; SERGIO LUIS VILLACORTA, DNI Nº 22.219.237; CARLOS EDUARDO GORDILLO, DNI 23.864.719 y TOMAS DAVID MOLINA, DNI Nº 6.721.042.-

DCTO. Nº 1077 (15/10/2012): Otorgando subsidios por la suma de PESOS ----- CUATROCIENTOS (\$400,00), a favor de cada una de las personas detalladas: AGUIRRE ALICIA DEL CARMEN, DNI Nº 21.639.878; ROLDAN JORGE MARCELO, DNI Nº 25.746.655; TOLOSA ANA MARIA DEL VALLE, DNI Nº 13.707.719; MONTIVERO VILMA DEL VALLE, DNI Nº 30.033.116 y por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), a favor de: AYALA DIEGO, DNI Nº 37.089.758 e IRAMAIN RITA INES, DNI Nº 21.325.447, autorizando a Dirección General de Contaduría a emitir Orden de Pago, totalizando la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$2.200,00)

DCTO. Nº 1078(15/10/2012): Aceptando a partir del día 25 de Septiembre de 2012, la renuncia presentada por la empleada MARIA VICTORIA SOLOAGA, DNI Nº 3.546.862; Leg. Nº 3893, Cat.06, Agrupamiento Servicios Generales, Ordenanza, dependiente de la Dirección de Nivel de Atención Central, área Secretaria de Salud y Bienestar Social, en razón de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DCTO. Nº 1079 (15/10/2012): Autorizando la Transferencia de la Licencia de Taxi Nº 166, ----- de propiedad del Señor TEOFILO MANUEL PACHAO DNI Nº 18.188.186, a favor del Sr. RAMON ALFREDO ANDRADA DNI Nº 11.682.422, con domicilio en calle SARGENTO GARCIA Nº 2096 – Bº Malvinas Argentinas- de esta ciudad.-

DCTO. Nº 1080 (15/10/2012): Modificando la Estructura de Cargos del Presupuesto Vigente ----- y designando a partir del día 01 de Octubre de 2012 a la Señora MARTA VIVIANA NOGUERA, DNI Nº 17.216.847, En Planta Permanente, Cat.02,



Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Dirección de Secretaria Privada de Intendencia.-

DCTO. Nº 1081 (15/10/2012): Promulgando la Ordenanza Nº 5448/12, -----
----- sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 13 de Septiembre
de 2012, mediante la cual se dispone la construcción de reductores de velocidad e instalación de
carteles con límites de velocidad y señalización de las calles Figueroa Cáceres, Cap. Juan Salas y
Cap. M. Pariente, en el Barrio Villa Reyes.-

DCTO. Nº 1082 (15/10/2012): Rechazando la petición efectuada por el agente ORTEGA, -----
----- VICTOR ALBERTO, Leg. Nº 1897, donde solicitaba la restitución del
importe descontado del Adicional Fondo Estimulo (AFE) correspondiente al mes de
Noviembre/11.-

DCTO. Nº 1083 (15/10/2012): Promulgando la Ordenanza Nº 5458/12, dictada por el Concejo ---
----- Deliberante, mediante la cual se dispone que el Departamento
Ejecutivo Municipal, realice la restauración y reacondicionamiento del busto de Leandro N.
Alem, emplazado en la plaza Crisanto Gomez ubicada en la Intersección de Avenida Leandro N.
Alem y Av. Acosta Villafañez, de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.-

DCTO. Nº 1084 (PUBLICACION DEMORADA):

DCTO. Nº 1085 (16/10/2012): Vetando totalmente la Ordenanza Nº 5466/12 sancionada por ----
----- el Concejo Deliberante Municipal en la Vigésimo Séptima Sesión
Ordinaria, a los Cuatro días del mes de Octubre de Dos Mil Doce.-

DCTO. Nº 1086 (16/10/2012): Designando a partir del día 01 de Septiembre de 2012, en el -----
----- Cargo de Administrador de Frentes y Veredas, dependiente de la
Dirección de Obras Públicas –Área Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano-, al Sr.
GUIDO MARTIN BARRIONUEVO, DNI Nº 22.515.245.-

DCTO. Nº 1087(17/10/2012): Declarando de Interés Municipal y Auspiciando la CAMPAÑA ---
----- FEDERAL DE DIFUSION DE LAS ENFERMEDADES
REUMATICAS, bajo el lema “REUMA ¿QUIEN SOS? “, que se llevara a cabo a partir del 1º al
13 de Octubre de 2012 en la Ciudad de Córdoba.-

DCTO. Nº 1088 (17/10/2012): Promulgando la Ordenanza Nº 5462/12, sancionada por el -----
----- Concejo Deliberante, mediante la cual se dispone la construcción
de una Plazoleta en el Espacio Verde identificado como el Paseo de las Artes “ Luís Franco”,
ubicado sobre Av. Italia en la intersección con Av. Belgrano, a la vera del Arroyo La Florida e
imponiendo el nombre de “ PADERNO DEL GRAPPA” a la plazoleta mencionada.-

DCTO. Nº 1089 (18/10/2012): Disponiendo Asueto para todo el personal Femenino -----
----- Municipal el día 19 de Octubre de 2012, a partir de las 11: 00 Horas,
con motivo de la proximidad del DIA DE LA MADRE.-

DCTO Nº 1090 (18/10/2012): Otorgando subsidios por la suma de PESOS ----
----- CUATROCIENTOS (\$ 400,00) a favor de cada una de las personas
que se detallan a continuación: ARIAS, MARTINA GLORIA, DNI Nº 18.527.021; PIZARRO,
SANDRA DEL VALLE, DNI Nº 23.112.064; PEREA, AZUCENA DE JESUS, DNI Nº
32.282.876; HERRERA, VANESA DE LOS ANGELES, DNI Nº 32.681.940; AYBAR,



RAMONA VICENTA, DNI Nº 16.276.513, y por la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) a favor de cada una de las siguientes Personas: TOLOZA, ANA EVANGELINA, DNI Nº 28.076.427; YAPURA, ROSA MARGARITA, DNI Nº 18.710.505; AGUERO, JORGE EDUARDO, DNI Nº 8.045.313; HERRERA, MARIA ANTONIA, DNI Nº 5.287.551 y AGUERO, SAMANTA CELESTE, DNI Nº 37.637.615.-

DCTO. Nº 1091(18/10/2012): Otorgando Subsidios por la suma de PESOS ----
----- CUATROCIENTOS (\$ 400,00) a favor de cada una de las personas que se detallan a continuación: PEDRAZA, ADRIAN DNI Nº 18.272.969; LUJAN, JESSICA CARINA, DNI Nº 37.307.451; REYNOSO, ELVA LILIA DNI Nº 13.141.103; MANSILLA, VANESA DE LOS ANGELES, DNI Nº 31.231.066; y por la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$200,00) a favor de cada una de las siguientes personas: SORIA, MARIO DANIEL , DNI Nº 22.515.110; CHAILE, MARIA INES , DNI Nº 16.934.515; SORIA, ROSALIA DEL CARMEN, DNI Nº 34.716.601; y por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), a favor de VERA, JOSE GUILLERMO, DNI Nº 24.605.707.-

DCTO. Nº 1092 (18/10/2012): Concediendo Licencia por Capacitación con goce de haberes -----
----- al Sr. MARCELO ANDRES GUARAS, Leg. Nº 5403, Cat. 04, Presupuesto, dependiente del Juzgado de Faltas Nº 2, desde el día 25 de y hasta el 30 de Octubre de 2012, a fin de posibilitar su participación en el encuentro “ MONTEVIDEO CANTA, REPICA Y REDOBLA”, a realizarse en la República Oriental del Uruguay, debiendo acreditar a su regreso la efectiva participación en el evento.-

DCTO. Nº 1093 (18/10/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5452/12, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a aprobar por vía de excepción, los planos de obra de la documentación técnica correspondiente a la propiedad ubicada en Av. Dr., Enrique Ocampo esquina Domingo G. Agrede de Vergara- Bº Achachay- , identificada por Matricula Catastral Nº 07-21-03-8850.-

DCTO. Nº 1094 (19/10/2012): No haciendo lugar a la petición de recategorización formulada -----
----- por el agente VICTOR MANUEL ACOSTA, Leg. Nº 5132, dependiente de la Dirección de Servicios Generales.-

DCTO. Nº 1095 (19/10/2012): Autorizando el pago del Adicional por Trabajos Insalubres o -----
----- Peligrosos, a favor del agente FELIZ ANIBAL SALCEDO, Leg. Nº 5331, dependiente de la Dirección de Espacios Verdes, a partir del día 06 de Febrero de 2012.-

DCTO. Nº 1096 (19/10/2012): Reintegrando a partir del día 01 de Octubre de 2012, a sus -----
----- tareas habituales en esta comuna, al Lic. JORGE FABIAN SOSA STANI, Leg. Nº 4841, Cat. 10, dependiente de la Dirección de Nivel de Atención Central, área Secretaria de Salud y Bienestar Social.-

DCTO. Nº 1097 (19/10/2012): Autorizando el pago del Adicional por Responsabilidad -----
----- Profesional, a partir del día 10 de Enero de 2012, a favor del Dr. CARLOS MARIA FIGUEROA CASTELLANOS, Leg. Nº 3714, Contratado, Cat. 08, Agrupamiento Profesional, función Abogado, dependiente de la Dirección de Policía Municipal.-

DCTO. Nº 1098 (19/10/2012): Delegando a partir de las 12:00 hs. del día 19 de Octubre del -----
----- cte. año, en la persona del Señor Presidente del Concejo Deliberante, Dr. SIMON ARTURO Hernández, las funciones del Intendente Municipal mientras dure la ausencia de su titular, LIC. RAUL ALEJANDRO JALIL.-



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 13 de septiembre de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- El Departamento Ejecutivo Municipal procederá, a través del área correspondiente en el Barrio Villa Reyes de nuestra Ciudad a:

- a) La construcción de reductores de velocidad sobre calle, Figueroa Cáceres con intersección Cap. Juan Salas y Cap. M. Pariente.
- b) La instalación de carteles con límites de velocidad y señalización del sentido de la calle Figueroa Cáceres, Cap. Juan Salas y Cap. M. Pariente.

ARTÍCULO 2º.- La instalación de los reductores de velocidad deberá contar con la señalización horizontal y vertical correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputados del presupuesto vigente, según los artículos 123º y 124º de la Carta Orgánica Municipal.



ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil doce.

ORDENANZA Nº 5448/12

Expte. C.D. Nº 0938-H-11

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
Ab. CAROLINA P. VEGA
SECRETARIA PARLAMENTARIA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 15 DE OCTUBRE DE 2012

DECRETO Nº 1081/12.

EXPTE. Nº 13312-C-12

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5448/12, sancionada por el Concejo Deliberante en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 13 de Septiembre del año Dos Mil Doce; y

CONSIDERANDO:

Que, de los registros pertinentes surgen no haberse dictado acto administrativo de Promulgación ni Veto de la citada Ordenanza;

Que, a la fecha se encuentra vencido en exceso el plazo previsto por el Artículo 59º de la Carta Orgánica Municipal para formalizar el Veto de la misma;

Por ello, y conforme las facultades conferidas por el Artículo 71º de la Carta Orgánica Municipal,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada de pleno derecho la Ordenanza Nº 5448/12, ---
----- sancionada por el Concejo Deliberante, con fecha 13 de Septiembre de 2012,
conforme lo dispuesto por el Artículo 59º de la Carta Orgánica Municipal.-

ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y -----
-----ARCHIVESE.

FDO. LIC. RAUL JALIL
DR. GUSTAVO A. SAADI



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 20 de septiembre de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas de competencia, realice la restauración y reacondicionamiento del busto de Leandro N. Alem emplazado en la plaza Crisanto Gómez ubicada en la intersección de Avenida Leandro N. Alem y Avenida Acosta Villafañez, de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las previsiones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil doce

ORDENANZA Nº 5458/12

Expte. C.D. Nº 1772-A-12.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 15 DE OCTUBRE DE 2012.

DECRETO Nº 1083/12.

EXPTE. Nº 13662-C-12.

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5458/12, dictada por el Concejo Deliberante,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5458, sancionada por el -----
----- Concejo Deliberante con fecha 20 de Septiembre del año Dos Mil Doce.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y -----
----- ARCHIVESE.

FDO. LIC. RAUL JALIL
DR. GUSTAVO A. SAADI



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 20 de septiembre de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la construcción de una Plazoleta en el espacio verde identificado como el Paseo de las Artes "Luís Franco" ubicado sobre Avenida Italia en la intersección con Avenida Belgrano, a la vera del Arroyo La Florida.

ARTÍCULO 2º.- Impónese el nombre de "Paderno del Grappa" a la plazoleta mencionada en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de sus organismos técnicos competentes, deberá confeccionar el proyecto de la obra cuya ejecución se dispone en la presente Ordenanza, entre cuyos trabajos se debe prever:

- a) Limpieza y nivelación de la superficie afectada al presente proyecto.
- b) Construcción de rampas de ascenso y caminería en general.



- c) Parquización y forestación con especies arbóreas adecuadas para estos espacios.
- d) Acondicionamiento de un sector destinado para la instalación de los juegos infantiles cuya entrega será a cargo de la Comuna Paderno del Grappa.
- e) Colocación de dos placas que ilustren los Escudos pertenecientes a la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca y la Comuna de Paderno del Grappa.
- f) Instalación de equipamiento tales como: bancos, mesas, cestos para residuos, bebederos, etc.

ARTÍCULO 4º.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputadas al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil doce.

ORDENANZA Nº 5462/12

Expte. C.D. Nº 1458-P-12.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
Ab. CAROLINA P. VEGA



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 13 de septiembre de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a aprobar por vía de excepción los planos de obra de la documentación técnica correspondiente a la propiedad ubicada en Avenida Dr. Enrique Ocampo esquina Domingo G. Agrede de Vergara-Barrio Achachay, identificada por la Matrícula Catastral Nº 07-21-03-8850, la que tramita por Expediente Administrativo Nº 14-977-S-11.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil doce.

O R D E N A N Z A Nº 5452/12

Expte. C.D. Nº 2131-G-12

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 DE OCTUBRE DE 2012.

DECRETO Nº 1093/12.

EXPTE. Nº 13308-C-12.

VISTO:

La Ordenanza Nº 5452/12, Sancionada por el Concejo Deliberante en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria a los Trece días del mes de Septiembre del Año Dos Mil Doce,

Por ello, y conforme las facultades conferidas por el Artículo 71º de la Carta Orgánica Municipal,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5452/12 sancionada por -----
----- el Concejo Deliberante Municipal, en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, a los
trece días del mes de Septiembre de Dos Mil Doce.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE.

FDO. LIC. RAUL JALIL
DR. GUSTAVO A. SAADI
